



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

Consejo del Departamento Física 2023-43

12 de octubre de 2023

Se instala el Consejo de Departamento de Física siendo las 14h15 con sus miembros presentes: Dr. Esteban Irribarra, Dra. Eliana Acurio, y Dr. Christian Vásquez

Orden del día:

- 1) Aprobación del acta 2023-42 del 5 de octubre de 2023
- 2) Apelaciones Proceso de selección Técnicos de Laboratorio – Fase calificación de carpetas.
- 3) Apelaciones Proceso de selección Técnico Docente – Fase calificación de carpetas.
- 4) Apelaciones Proceso de selección Profesor Ocasional 1 – Fase calificación de carpetas.

RESOLUCIONES:

Punto 1. Aprobación del acta 2023-42 del 5 de octubre de 2023.

1. Se lee y se aprueba el Acta 2023-42 del 5 de octubre de 2023.

Punto 2. Apelaciones Proceso de selección Técnicos de Laboratorio – Fase calificación de carpetas.

- ✓ Se recibe el correo del Sr. Dennys Colcha en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"Saludos estimado departamento de físico, disculpe el molestar, escribo este correo para solicitar de la manera más comedida la apelación de algunos de los parámetros evaluados en la carpeta de mi persona DENNYS ALEXANDER COLCHA CHAVARREA, poseedor de la CI: 0604708362; emitiendo aclaraciones sobre los siguientes puntos:

Experiencia Docente: Solicito de la manera más comedida se tome en cuenta la experiencia en docencia como asistente de cátedra detallada en el certificado emitido por el docente con el cual trabajo en la carrera de física y biofísica, ya que en esta actividad como asistente de cátedra intervino la tarea de impartir clases y seminarios, realización y aplicación de talleres, evaluaciones y generación de calificaciones.

Experiencia Profesional: Solicito muy comedidamente se tome en cuenta mi experiencia en el trabajo desarrollado en la UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA (UTPL) a la cual por la brevedad del caso envío como anexo el contrato del mismo; de la misma forma se tome en cuenta mi experiencia en la empresa Graphentech N.L, por lo cual anexo un certificado que detalla actividades y tiempo de enrolamiento; y mi experiencia laboral como pasante en el grupo de investigación PRG, anexando de igual forma los certificados que expresan los tiempos empleados en esta actividad de índole Profesional.

Cursos de Capacitación: Pido por favor se tome en cuenta los dos cursos realizados el anterior año, como Capacitación de Docencia ya que ambos certificados intervienen directamente a mejorar la estafeta personal de Docente, el primero como preparación para metodología de investigación y redacción aplicado a docencia y el segundo es sobre aplicación de evaluación al sistema educativo que es directamente correspondiente a Docencia secundaria de diferentes tópicos. Anexando de la misma forma los dos certificados mencionados.



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

Agradecido por la apertura a esta apelación para poder mejorar mi calificación de documentos que me ayudara a seguir en el proceso de aplicación a la vacante de técnico de laboratorio"

2. Se resuelve notificar al Sr. Dennys Colcha con respecto a su apelación lo siguiente:

- Experiencia Docente: No se acepta la apelación en este rubro, debido a que la Comisión no hace válido un certificado tipo carta emitido por una persona natural que se referencia como profesor del postulante. No existe un documento institucional que haga evidente su trabajo docente como asistente de cátedra.
- Experiencia profesional: En la documentación entregada no existe contrato con la UTPL, como se afirma, solo hay una carta de recomendación. La documentación que menciona no consta en los documentos entregados. Las horas correspondientes al PRG no pueden considerarse como experiencia profesional porque se realizaron en su etapa estudiantil.
- Capacitación: Los dos cursos solicitados para su reevaluación en la componente de capacitación, tienen temáticas que no se involucran directamente con el ejercicio de la docencia, y menos aún con la impartición de clases de laboratorio. Cabe recalcar que no se aceptan documentos adicionales después de la fecha tope establecida en la convocatoria.

Punto 3. Apelaciones Proceso de selección Técnico Docente - Fase calificación de carpetas.

✓ Se recibe el correo del Sr. John Tipaz en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"Buenos días. Respecto a la valoración de la carpeta acabo de darme cuenta que envié el archivo incorrecto de la Hoja de vida, en donde no están adjuntos los certificados correspondientes. Me disculpo por el error y les solicito de favor considerar el documento adjunto en donde constan dichos certificados para la calificación de mi carpeta. Esperando una favorable respuesta de su parte agradezco de antemano la atención a la presente"

3. Se resuelve no acoger la apelación del Sr. John Tipaz debido a que no se aceptan documentos adicionales después de la fecha establecida en la convocatoria.

✓ Se recibe el correo del Sr. Juan Francisco Chica en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"Reciban un cordial saludo. Por este medio solicito apelar el rechazo de la solicitud a Técnico Docente. En mi solicitud a la vacante hubo un error y no se cargó la carta de motivación. Una carta que realicé desde el día viernes 6 de octubre y cuya última modificación de la fecha para enviar se realizó el lunes 9 de octubre a las 21h50 como indica la captura de pantalla adjunta. También adjunto una captura del documento de word donde se muestra el historial de versiones con fecha y hora del cambio mencionado de la fecha de 6 a 9 de octubre. Envío también adjunto una copia de One Drive de los documentos mencionados, donde estos cambios pueden ser inspeccionados. Los documentos fueron modificados para su envío en la solicitud el día 9 de octubre a las 22h11, lo cual es una muestra de que no se omitió la información y hubo un inconveniente al momento de adjuntarse dicho archivo"



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

4. Se resuelve no acoger la apelación del Sr. Juan Francisco Chica debido a que no se aceptan documentos adicionales después de la fecha establecida en la convocatoria.

- ✓ Se recibe el correo del Sr. Santiago Barba en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"Buenas tardes, me comunico apelando a que en la contemplación del cronograma aún se puede hacer las apelaciones correspondientes a la calificación de las carpetas enviadas por el motivo de que en mi hoja de vida tengo contemplado el certificado que avala mi experiencia en el ámbito de Experiencia Docente ya que en el Centro de Soluciones Majestic he impartido clases de física como de matemática a nivel de secundaria por los meses especificados en la misma, siendo estos desde febrero del año 2019 hasta noviembre del año 2022, experiencia la cual no está tomada en cuenta en la calificación enviada en el correo anterior. Esperando su respuesta y la explicación por la cual no está considerada, envío mis más sinceros saludos"

5. Se resuelve no acoger la apelación del Sr. Santiago Barba debido a que su solicitud es improcedente ya que la experiencia docente (2019-2021) aludida en su comunicación es previa a la obtención del título de tercer nivel (2022) y por tanto no es válida para el presente concurso.

- ✓ Se recibe el correo del Sr. Gustavo Loachamin en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"Me gustaría realizar una apelación con todo el debido respeto. Aparentemente mi título no corresponde al perfil solicitado pero mi título de hecho corresponde a un título de tercer en física otorgado por la Universidad de British Columbia: Para constatar la información adjunto un PDF de mi título, así como la malla curricular se encuentra en el siguiente link: <https://phas.ubc.ca/undergrad-honours-physics>"

6. Se resuelve confirmar que el Sr. Gustavo Loachamin si cumple con el Título de Físico requerido en la convocatoria, sin embargo, no se acoge la apelación debido a que no se aceptan documentos adicionales después de la fecha establecida.

Punto 4: Apelaciones Proceso de selección Profesor Ocasional 1 – Fase calificación de carpetas.

- ✓ Se recibe el correo del Sr. José Pozo en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"Buenas tardes, adjunto documento de respaldo donde se indica mi experiencia en grupos de investigación para que sea considerada dentro del período de apelación de la postulación en curso. Es este caso considero mi error no haber adjuntado el mencionado archivo en primera instancia, ya que, al presentar producción científica, supuse que también contaba como experiencia en investigación. Adicionalmente, presenté en el primer correo 4 artículos científicos, de los cuales entiendo que el primero fue descartado por exceder los 5 años de publicación (2014), sin embargo, los otros 3 sí cumplen con el tiempo establecido, por lo cual de acuerdo a la rúbrica debería tener 3 puntos, y en la tabla de valoración únicamente se me acredita 2,5 puntos"

7. Se resuelve no aceptar documentación enviada después de la fecha señalada en la Convocatoria.

Con respecto a la evaluación de artículos científicos, el postulante presenta cuatro artículos:



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

- a) Uno está fuera de tiempo
- b) Dos artículos están indexados, 2 puntos
- c) Un artículo pertenece a memoria de congreso, 0,5 puntos

8. Respecto a la evaluación de los artículos científicos se resuelve mantener el puntaje de 2,5 no se acoge la apelación.

✓ Se recibe el correo del Sr. Freddy Escobar en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"De antemano les agradezco por la evaluación de mi expediente. Sin embargo, me gustaría que se considere la parte de experiencia en investigación que lo he realizado a nivel de postdoctorado (Linkoping University) y a nivel de posgrado (Université de Poitiers). Adjunto los archivos. ¿Por otra parte, me gustaría saber si la parte de acciones afirmativas tiene alguna ponderación? (Adjunto archivo)"

9. Se resuelve aceptar la experiencia en la Universidad de Linkoping, por 8,5 meses; como experiencia en investigación, que corresponde a 1.88 puntos adicionales. No se acepta la experiencia en la Universidad de Poitiers como experiencia en investigación, aunque sí se la considera experiencia Profesional. El certificado de la Universidad de Poitiers menciona que es una pasantía de investigación para familiarizarse con la preparación de catalizadores y con la catálisis de oxidación para la destrucción de COV. Es decir, se entiende, que, por la fecha, fue una estancia para aprender lo necesario para su proyecto de Maestría. Esto no evidencia la contribución como investigador en un proyecto.

En base a la resolución se actualiza el puntaje respecto a la fase de calificación de carpetas del Sr. Freddy Escobar.

No.	Componente	Pond.	Criterio	Valoración
				Freddy Escobar
1	Documentación del Postulante	35		
1,1	Experiencia Docente	13	<i>Ejemplo: 3,25 puntos por cada 12 meses de experiencia docente universitaria, máximo 48 meses</i>	13
1,2	Experiencia Profesional	4	<i>Ejemplo: 1,33 puntos por cada 12 meses de experiencia profesional, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de esta convocatoria. Máximo 36 meses</i>	1,22
1,3	Experiencia en Investigación	4	<i>Ejemplo: 1,33 puntos por cada 6 meses de participación en proyectos de investigación. Máximo 18 meses.</i>	1,88
1,4	Publicaciones (La suma del puntaje asignado a cada actividad no deberá superar los puntos de la ponderación)	10	<i>Ejemplo: 1,5 punto por cada Libro o capítulo de libro relacionado con el área de conocimiento objeto del concurso. Máximo 3 puntos. Ejemplo: 1 punto por cada artículo publicado en revistas científicas indexadas relacionado con el área de conocimiento. Máximo 4 Ejemplo: 0,5 puntos por cada artículo publicado en revistas universitarias, o sociedades científicas, o gremiales, no indexadas, o memorias de congresos relacionado con el área de conocimiento objeto del concurso en los últimos 5 años. Máximo 3 puntos.</i>	4



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

1,5	Cursos de Capacitación	4	Ejemplo: 0,5 puntos por cada 40 horas de capacitación el área de conocimiento objeto del proceso de selección. Máximo 4	1,5
Nota final		-		21,6

Respecto a la aplicación de acciones afirmativas el manual de contratación menciona que: "Las acciones afirmativas otorgarán puntos adicionales al puntaje total, de conformidad con lo siguiente: Persona retornada al Ecuador: Se otorgará dos (2) puntos adicionales y se aplicará cuando el aspirante resida o hubiese residido fuera del país por lo menos dos (2) años continuos, debidamente acreditados por el ente rector de Movilidad Humana. No se otorgarán estos puntos cuando los aspirantes hayan permanecido en otros países por motivos académicos, ya sea por estudios, por estancias de investigación o por posdoctorado. A más de lo señalado, para aplicación de lo establecido en este literal, el aspirante deberá acreditar que el retorno lo realizó en los últimos diez años;". En la hoja de vida del Sr. Freddy Escobar se evidencia que la permanencia en el país diferente al Ecuador fue por motivos académicos, estudios de cuarto nivel y posdoctorado.

A los 12 días del mes de octubre de 2023, siendo las 16h00, en Quito DM, se termina la sesión con los tres miembros del Consejo de Departamento de Física.


Dr. Esteban Irribarra
Jefe del Departamento de Física




Tnlga. Karina Guerrero
Secretaria